PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 338

QUE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 05/2011 "SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Asunción, 13 de octubre de 2011

VISTO: El Memorándum D.G.A.F. - UOC Nº 223/2011 de fecha 12 de octubre del 2011, por el cual el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita autorización por Resolución, para el inicio de trámites de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 05/2011 para **"SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL"**, y,

El Dictamen DGAF/UOC Nº 05/2011 de fecha 12 de octubre de 2011, en el cual se concluye que corresponde la excepción planteada según en Art. 33, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y la Ley 3.439/2007, "Que modifica la Ley 2.051/03"; y el Decreto Nº 21.909/03, por el Cual se reglamenta la Ley 2.051/03; en concordancia con la Ley Nº 1535/1999, **"DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", y el Decreto Nº 8.127/2000, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTE LA MENCIONADA LEY",** para el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF),

Nº. 338

Que, la Ley Nº 4249 de fecha 12 de enero de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6071 de fecha 31 de enero de 2011 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4249/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011",**

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según C.D.P. Nº 1689/2011, expedido por el Departamento de Presupuesto, y,

Que, por Resolución Nº 327, de fecha 03 de octubre de 2011, se designa Ministro - Secretario Ejecutivo Interino de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, al Abogado. Alejandro Dávalos Salomón,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 338

QUE AUTORIZA EL INICIO DE TRAMITES PARA LA CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 05/2011 "SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL" PARA LA SECRETARIA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES.----------

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría,

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Nº. 338

Art. 1°. **AUTORIZAR,** el inicio de trámites para la Contratación Directa Vía Excepción N° 05/2011 **"SERVICIOS DE INFORMACION CONFIDENCIAL"** para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Art. 33 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------**

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y posterior al mismo, cumplir con los procedimientos requeridos. ----------

Art. 3°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. --------

FDO.:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

ALEJANDRO DÁVALOS SALOMON
Ministro – Secretario Ejecutivo Interino

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General